

Informe del Secretario General de la UNCTAD sobre el tercer período de sesiones de la Conferencia

NOTICIA

El tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebró en Santiago, Chile, en los meses de abril y mayo de 1972. El 30 de junio del mismo año, el Secretario General de la UNCTAD presentó el informe, cuyo texto se recoge a continuación, al Secretario General de las Naciones Unidas. El documento fue distribuido por la UNCTAD con la clasificación TD/179, 30 de junio de 1972.

TEXTO

INTRODUCCION

1) La UNCTAD se reunió en su tercer período de sesiones en un momento en que la reforma del sistema monetario internacional continuaba siendo objeto de viva atención en todos los círculos y sólo unas cuantas semanas después de que los gobiernos de los países desarrollados de economía de mercado habían declarado su intención de iniciar y apoyar activamente en 1973 negociaciones comerciales multilaterales y completas en el marco del GATT. Estas dos cuestiones, relacionadas entre sí, se examinaron no solamente en la Conferencia de Santiago sino también en el curso de consultas intergubernamentales que tuvieron lugar en otros lugares mientras estaba reunida la Conferencia.

2) Sin duda, en vista de la situación monetaria internacional y de la perspectiva de unas negociaciones comerciales multilaterales, los países desarrollados de economía de mercado no se mostraron muy dispuestos a atender favorablemente las peticiones hechas por los países en desarrollo en la Conferencia. Por otra parte, precisamente porque la reunión se celebró durante un período en que se estaban realizando preparativos para adoptar medidas en las esferas monetaria y comercial, la Conferencia pudo llegar a un acuerdo sobre el principio de la participación plena y efectiva de todos los países en desarrollo en la formulación de decisiones internacionales sobre cuestiones que son de importancia vital para ellos. La Conferencia también convino en algunas de las medidas que habían de adoptarse para poner en práctica ese principio. El acuerdo acerca de esa participación en el proceso de la formulación de decisiones internacionales sobre tales cuestiones quizá llegue a considerarse como una de las principales realizaciones del tercer período de sesiones de la Conferencia.

3) Parecía razonable esperar que en ese período de sesiones, el primero que había de celebrar la Conferencia durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se aprovecharía la oportunidad de infundir en las relaciones económicas internacionales el dinamismo necesario para alcanzar los objetivos y metas de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Tal oportunidad distó mucho de aprovecharse plenamente. La responsabilidad por tal falta de una acción adecuada deben compartirla todos los participantes, aunque en su mayor parte es imputable a los países que desempeñen un papel principal en la producción y el comercio mundiales. No obstante la preocupación de esos países por sus propios y, sin duda alguna, complejos problemas, deberían haber podido aceptar nuevas políticas de comercio y ayuda que habrían redundado mucho en beneficio del Tercer Mundo y que en sus propias economías sólo habrían tenido un efecto marginal.

4) Fueron sobre todo las esferas que tradicionalmente son de la competencia de la UNCTAD, las vitalmente importantes del comercio y la financiación las que sufrieron por tal falta de acción, en particular el comercio de los productos primarios y el endeudamiento de los países en desarrollo. En cambio, se lograron apreciables avances en otras esferas de actividad de la UNCTAD, relativamente nuevas pero importantes; se llegó a un acuerdo sobre medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados y de los países en desarrollo sin litoral y se adoptaron varias nuevas iniciativas.

5) Los períodos de sesiones de la Conferencia constituyen acontecimientos importantes y brindan la oportunidad de renovar los esfuerzos encaminados al logro de sus objetivos. Con todo, la UNCTAD se ha establecido firmemente como empresa en marcha y, entre sus períodos de sesiones, lleva adelante su obra el mecanismo permanente. Entre el segundo y el tercer período de sesiones de la Conferencia se obtuvieron resultados importantes, tales como la celebración del Convenio Internacional del Azúcar, la contribución aportada a la Estrategia Internacional del Desarrollo y la aplicación del sistema generalizado de preferencias por la mayoría de los países desarrollados. En vista de la complejidad y variedad de las cuestiones contenidas en su programa, el significado de un período de sesiones de la Conferencia debe juzgarse no sólo teniendo en cuenta los resultados realmente alcanzados durante unas cuantas semanas sino en función de su impacto en actividades y decisiones futuras tanto dentro como fuera de la UNCTAD. Al mismo tiempo, ha de reconocerse que el ritmo de progreso hacia la adopción y aplicación de medidas convergentes destinadas a promover de manera eficaz el progreso económico y social del

Tercer Mundo no ha tenido hasta la fecha toda la rapidez que exigen las proporciones y la urgencia de este problema crítico de nuestra época.

6) La comunidad internacional sigue enfrentándose con la tarea de traducir la conciencia que ha tomado del problema del desarrollo en nuevas políticas de comercio y ayuda que puedan invertir las tendencias actuales antes de que provoquen grandes crisis. Para lograr ese objetivo es especialmente importante que los gobiernos y las organizaciones interesadas observen con toda fidelidad y pongan en práctica las disposiciones que figuran en las resoluciones de la Conferencia sobre la situación monetaria y las negociaciones comerciales multilaterales. La Conferencia reconoció que la UNCTAD tenía que desempeñar un importante papel al respecto, particularmente en lo que se refería a las negociaciones comerciales multilaterales. Debe procurarse asimismo incrementar la eficacia de las disposiciones institucionales de la UNCTAD y, con ello, su capacidad para alcanzar resultados significativos, y movilizar la opinión pública con miras a crear la voluntad política necesaria para que puedan realizarse progresos con la suficiente rapidez. La Conferencia se ocupó de estos aspectos en su tercer período de sesiones.

7) En el capítulo I de este informe se presentan observaciones sobre los resultados de la Conferencia en las distintas esferas de actividad. Con el fin de facilitar una evaluación global de esos resultados, las principales realizaciones de la Conferencia pueden clasificarse como sigue:¹

a) Esferas tradicionales de actividad de la UNCTAD:

i) Falta de resultados: cuestiones financieras distintas del "vínculo" (A); acceso a los mercados y políticas de precios en lo que respecta a los productos primarios (B); diversificación de los productos básicos (B);

ii) resultados limitados o incompletos: barreras de política comercial a las exportaciones de manufacturas procedentes de países en desarrollo (B); vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación del desarrollo (A);

iii) resultados positivos: medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados y de los países en desarrollo sin litoral (B); relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes (B); cooperación entre países en desarrollo (F); transporte marítimo y seguros (D).

b) Esferas relativamente nuevas de actividad de la UNCTAD en las que se han logrado resultados positivos: transmisión de tecnología y prácticas comerciales restrictivas (C).

c) Nuevas iniciativas importantes: proceso de adopción de decisiones en el plano internacional y cuestiones relacionadas con ello (A, B); examen de los conceptos de los objetivos actuales en materia de asistencia y corrientes financieras (A); explotación de los recursos de los fondos marinos (B); examen de las actividades pertinentes de las sociedades multinacionales (C); Carta de los derechos y deberes económicos de los Estados (H); y cuestiones del medio relacionadas con el comercio y el desarrollo (H).

8) Al considerar esta clasificación ha de tenerse en cuenta que el uso de expresiones tales como "falta de resultados" o "resultados positivos" no se basa en criterios uniformes. Por ejemplo, se habían puesto mayores esperanzas en las esferas cuyos objetivos se habían definido claramente en términos prácticos y concretos en las esferas donde quedaba, todavía

¹ Las referencias a las diversas secciones del capítulo I se indican entre paréntesis.

había mucho que indagar e investigar al respecto. Esa clasificación ha de considerarse también en conjunción con las observaciones generales que se hacen en los párrafos 5 y 6 *supra*. Por ejemplo, en los casos en los que se hace constar una falta de resultados, cabe la posibilidad de que se logren eventualmente resultados positivos si hay una voluntad política de pasar a la acción en respuesta a resoluciones que indican la manera en que las cuestiones, acerca de las cuales no se ha llegado a ningún acuerdo, pueden ser objeto de nuevo examen en el mecanismo permanente de la UNCTAD.

CAPITULO I

PROBLEMAS PRINCIPALES DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO

A. Cuestiones monetarias y financieras

9) Las cuestiones monetarias y financieras fueron ampliamente discutidas en la Conferencia, recibiendo las primeras mucha mayor atención que en anteriores períodos de sesiones de la Conferencia.

La situación monetaria internacional

10) La crisis monetaria que se produjo en agosto de 1971, y sus secuelas, demostraron la necesidad que hay de reformar el sistema monetario internacional mediante la participación de todos los países interesados, y la interdependencia de los problemas monetarios, financieros y comerciales

11) Después de prolongadas consultas, la Conferencia aprobó una resolución mediante la cual apoyaba firmemente la participación efectiva de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones; invitaba al Fondo Monetario Internacional (FMI) a que examinase con ánimo favorable las propuestas de creación de un comité de 20 miembros para que asesorase a la Junta de Gobernadores en las cuestiones relativas a la reforma del sistema monetario internacional, y hacía suya la opinión de que los países en desarrollo deberían estar representados por nueve miembros en dicho Comité. En esa resolución se pedía también encarecidamente que los problemas monetarios, comerciales y financieros se resolviesen de modo coordinado, teniendo en cuenta su interdependencia.

12) La decisión adoptada respecto de la situación monetaria constituye una de las realizaciones positivas de la Conferencia, si bien es preciso reconocer que todavía quedan pendientes de resolver dos cuestiones en lo tocante a la adopción de decisiones. La primera se refiere a la participación de países no miembros del FMI en el estudio de las cuestiones monetarias internacionales. Es significativo que la mayoría de los países socialistas de Europa oriental y China no participaron en la votación sobre esta resolución. La segunda cuestión se refiere a las formas en que podría conseguirse la coordinación antes mencionada. Esta cuestión fue transmitida a la Junta de Comercio y Desarrollo para que la examinase en su próximo período de sesiones, sobre la base de un informe que ha de preparar el Secretario General de la UNCTAD a la luz de las consultas que se le rogó celebrase con el Director Gerente del FMI y el Director General del GATT.

El vínculo

13) En la resolución sobre la situación monetaria se trataba también de la cuestión de establecer un vínculo entre la creación de derechos especiales de giro en el FMI y el suministro de nuevos recursos para la financiación del desarrollo. El establecimiento de semejante vínculo fue recomendado por dos

grupos de expertos en cuestiones monetarias internacionales, convocados por el Secretario General de la UNCTAD en 1965 y 1969 respectivamente. Los países en desarrollo han apoyado vigorosamente este plan; sin embargo, los países desarrollados de economía de mercado han expresado reservas, aun cuando esa idea viene recibiendo apoyo creciente por parte de expertos en cuestiones monetarias.

14) La Conferencia reconoció que la cuestión del vínculo merecía la más seria atención e invitó a los Directores Ejecutivos del FMI a que presentasen lo antes posible a la Junta de Gobernadores los estudios necesarios para adoptar las decisiones que fuesen menester sobre la aplicación de un sistema viable. El texto aprobado no satisfizo las aspiraciones de los países en desarrollo, expresadas en su propio proyecto acerca de esta cuestión. Sin embargo, representa un progreso considerable que, unido a los nuevos esfuerzos que se realicen en esta esfera, debiera producir resultados satisfactorios.

Otras cuestiones

15) La Conferencia no consiguió realizar ningún otro adelanto importante en materia financiera. Así por ejemplo, el acuerdo sobre el volumen de la asistencia no supone ninguna mejora de importancia respecto de las disposiciones correspondientes de la Estrategia Internacional del Desarrollo, aunque el número de países desarrollados que reservaron su posición fue menor que cuando se aprobó la Estrategia. Sin embargo, constituyeron una innovación importante las instrucciones dadas a la Junta de Comercio y Desarrollo para que examinase los conceptos de los actuales objetivos de asistencia y de corrientes financieras a fin de preparar la celebración de un debate sobre ellos cuando a mitad del decenio se proceda a examinar la aplicación de la estrategia para el Segundo Decenio para el Desarrollo. En la Conferencia los países en desarrollo propusieron que el aporte del 1% fijado como objetivo no debía incluir componentes distintos de la asistencia, tales como inversiones privadas directas y créditos de proveedores y compradores, y debía representar una entrada neta de recursos una vez deducidas las corrientes en sentido inverso debidas a pagos de intereses. En cuanto a la financiación complementaria, la Conferencia reiteró su invitación al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para que elaborase, antes del sexto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, disposiciones detalladas para un plan de financiación complementaria y las modalidades de su aplicación.

16) Un grave fallo de la Conferencia está relacionado con el problema de la deuda. Según los estudios preparados por la Secretaría, si no se adoptan medidas para remediarlo durante el decenio de 1970 el problema de la deuda de los países en desarrollo será todavía más grave que en el decenio precedente. Habida cuenta de esta perspectiva, se pidió a la Conferencia que dispusiera lo necesario para que se haga un examen detenido de la relación existente entre el endeudamiento y el desarrollo y que recomendase medidas correctivas adecuadas.

17) Los debates de la Conferencia se caracterizaron por la existencia de un profundo desacuerdo entre los países desarrollados de economía de mercado y los países en desarrollo en cuanto a la clase de medidas que se requieren para resolver el problema de la deuda. En la Conferencia no fue posible conciliar las divergencias de opinión. En la resolución aprobada por la Conferencia se invita a la Junta de Comercio y Desarrollo a crear un órgano especial dentro del mecanismo de la UNCTAD, encargado de encontrar soluciones prácticas a los problemas del servicio de la deuda de los países en desarrollo.

En vista de las complejas cuestiones planteadas por estos urgentes problemas, el mecanismo permanente de la UNCTAD debe hacer todo lo posible por llegar a un consenso sobre la forma más práctica de aplicar esta resolución.

B. Problemas y políticas del comercio de mercancías

18) En lo referente al comercio de productos básicos, la Conferencia no realizó ningún adelanto de importancia respecto de sus anteriores decisiones en esta esfera. En cuanto a las manufacturas, los resultados de las deliberaciones de la Conferencia fueron limitados e incompletos, aunque es preciso exceptuar la resolución sobre prácticas comerciales restrictivas. Se hizo en cambio algún progreso en lo referente a relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.

Negociaciones comerciales multilaterales

19) La falta de resultados concretos en la esfera del comercio de mercancías se explica en parte por el hecho de que los países desarrollados de economía de mercado se proponen iniciar negociaciones comerciales completas en 1973, por lo cual la resolución aprobada por la Conferencia sobre esa cuestión reviste considerable importancia.

20) La Conferencia señaló que los países en desarrollo estimaban que las negociaciones debían regirse principalmente por ciertos principios que ellos formularon, y acordó que se establecieran técnicas, modalidades y normas básicas especiales para las negociaciones con objeto de asegurar que se prestase particular atención a los intereses de los países en desarrollo y que se diese a todos esos países la oportunidad de participar plena, efectiva y continuamente en todas las fases de las negociaciones. Se pidió al Secretario General de la UNCTAD y al Director General del GATT que prestasen asistencia a los países en desarrollo y coordinasen sus actividades con ese objeto. La Conferencia acordó también que la labor de la UNCTAD relacionada con la expansión del comercio de los países en desarrollo se prosiguiese vigorosamente en conformidad con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de la UNCTAD, y que no debería posponerse a causa de las próximas negociaciones comerciales.

21) Los Resultados de las negociaciones Kennedy beneficiaban principalmente a los países desarrollados de economía de mercado. La resolución sobre negociaciones comerciales multilaterales debiera ir seguida de medidas apropiadas por parte de los gobiernos y de las organizaciones interesadas, con objeto de que la nueva serie de negociaciones que se proyecta realizar en el ámbito del GATT y la acción continua de la UNCTAD puedan aportar beneficios apreciables a los países en desarrollo desde el comienzo del Segundo Decenio para el Desarrollo.

Productos básicos

22) No pudo llegarse a un acuerdo sobre la aprobación de un programa de medidas concretas en materia de acceso a los mercados y políticas de precios de los productos básicos. La Conferencia aprobó una resolución sobre este tema por la que remitió al mecanismo permanente de la UNCTAD dos proyectos de resolución que habían sido presentados respectivamente por los países en desarrollo y los países desarrollados de economía de mercado. Sin embargo, por la misma resolución la Conferencia decidió también que se convocase el séptimo período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos como período extraordinario para organizar consultas intergubernamentales amplias sobre los productos que se convengan y constituir, en su caso, grupos consultivos especiales. Gracias a esta decisión y

a la resolución sobre negociaciones comerciales multilaterales (véase el párrafo 20), la UNCTAD tiene la posibilidad de adoptar medidas en relación con el acceso a los mercados y las políticas de precios, pero la decisión adoptada por la Conferencia carecerá de significación a menos que los gobiernos tengan la voluntad política de alcanzar resultados concretos y significativos desde el comienzo del decenio de 1970.

23) No se adoptó decisión alguna sobre la cuestión de la diversificación de los productos básicos que, según la opinión general, reviste gran importancia para el desarrollo económico de los países en desarrollo y que fue objeto de mucha atención antes de la Conferencia y en el curso de la misma. El que no se haya adoptado medida alguna ha de atribuirse en gran parte al hecho de que los países desarrollados no estaban dispuestos a acceder al deseo de los países en desarrollo, que insistían en que toda recomendación sobre esta cuestión debería comprender referencias a la necesidad de mejorar las condiciones de acceso a los mercados e incrementar las corrientes de asistencia financiera para fines de diversificación. El correspondiente proyecto de resolución fue transmitido al mecanismo permanente de la UNCTAD.

24) La Conferencia adoptó decisiones sobre algunos otros aspectos del comercio de productos básicos. En primer lugar, aprobó algunas nuevas propuestas, que pidió fuesen examinadas por el Banco Mundial, para vincular más estrechamente las actividades del Grupo del Banco Mundial a la acción en pro de la estabilización de los precios de los productos básicos. Segundo, en relación con los problemas planteados por la competencia que hacen los productos sintéticos y los sucedáneos a los productos naturales exportados por países en desarrollo, en las decisiones de la Conferencia no sólo se pedía una mayor asistencia técnica y financiera para las actividades de investigación, desarrollo y promoción a fin de mejorar la competitividad de los productos naturales, sino que también se señalaba a la atención de la Conferencia sobre el Medio Humano la relación existente entre la contaminación del medio y la cuestión de la competencia entre productos naturales y sintéticos y pidió al mecanismo permanente de la UNCTAD que tuviese en cuenta en sus trabajos sobre la materia cualquier conclusión a que pudiera llegarse en este sentido. Tercero, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, la Conferencia aprobó recomendaciones por las que se pedía una moratoria en la explotación de los recursos de los fondos marinos hasta tanto se establezca un régimen internacional, y se pedía a la Junta y a la Comisión de Productos Básicos que mantuviesen en estudio las consecuencias económicas y las repercusiones de la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos. Cuarto, la Conferencia decidió ampliar los trabajos de la UNCTAD sobre sistemas de comercialización y distribución con miras a examinar la forma en que los actuales sistemas podrían ser mejorados en interés de los países en desarrollo. Sin embargo, una vez expuesto todo lo que antecede, no es posible eludir la conclusión de que las realizaciones de la Conferencia fueron escasas en lo que se refiere a la adopción de medidas concretas en una esfera de vital importancia para la mayoría de los países en desarrollo.

Manufacturas

25) En lo referente al sistema generalizado de preferencias, la Conferencia instó a los dos países desarrollados de economía de mercado que todavía no habían promulgado la legislación necesaria para ello a que lo hiciesen lo antes posible con miras a poner en práctica sus esquemas en 1972 o a principios de 1973.

26) Los países desarrollados de economía de mercado que

ya han concedido trato preferencial a las importaciones de los países en desarrollo no se mostraron dispuestos en la Conferencia a examinar las peticiones que se han hecho para que mejoren sus esquemas. Sin embargo, la Conferencia acordó que la Comisión Especial de Preferencias pasase a ser parte del mecanismo permanente de la UNCTAD. La Comisión deberá reunirse lo antes posible para llevar a cabo consultas con miras a introducir mejoras en el sistema generalizado de preferencias. La Conferencia acordó también que los países que conceden preferencias tomarían en consideración las peticiones que se han formulado para que mejoren sus esquemas.

27) En el tercer período de sesiones, los países en desarrollo expresaron el temor de que las próximas negociaciones comerciales multilaterales pueden dar lugar a una reducción de los márgenes preferenciales respecto de productos incluidos en los esquemas de preferencias generalizadas. Esta es una de las cuestiones importantes que deberá examinar la Comisión Especial de Preferencias.

28) Las decisiones adoptadas por la Conferencia en relación con las barreras no arancelarias fueron muy modestas en comparación con las reivindicaciones presentadas al respecto por los países en desarrollo. Sin embargo, la Conferencia reconoció la necesidad de que la UNCTAD examinase de manera permanente las barreras no arancelarias. Decidió establecer un Comité del período de sesiones de la Comisión de Manufacturas, en su próximo período de sesiones, para que ayude a los países en desarrollo a efectuar los preparativos necesarios para participar en las próximas negociaciones comerciales multilaterales y proponga medidas para la reducción, atenuación y eliminación de las barreras no arancelarias que afecten a sus exportaciones (véase el párrafo 20).

29) La Conferencia reconoció que las prácticas comerciales restrictivas constituyen un elemento importante del programa de trabajo sobre liberalización de las barreras que se oponen al comercio de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. (Las decisiones adoptadas en relación con estas prácticas se examinan en la sección C.)

30) La Conferencia pidió a los países desarrollados que, cuando procediese, adoptasen las políticas o programas de asistencia para la reconversión que fueran del caso, con objeto de lograr una mejor utilización de los recursos, y reconoció que tales políticas o programas podrían disminuir la necesidad de protección arancelaria y no arancelaria. Se pidió a la Secretaría de la UNCTAD que prosiguiese su labor sobre asistencia para la reconversión, que reviste una importancia potencial considerable para el logro de una división internacional del trabajo más racional.

31) Una nueva esfera de acción que ofrece muchas posibilidades es la de la subcontratación internacional, que fue objeto de una resolución aprobada por la Conferencia.

Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes

32) La Conferencia consideró que, en vista de la revolución científica y técnica y de la considerable expansión e intensificación de los intercambios internacionales y de la especialización internacional, el decenio de 1970 debía constituir una nueva etapa importante del desarrollo de las relaciones económicas entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes. No obstante las discrepancias en torno a algunos aspectos, tales como la interrelación de las corrientes comerciales y los efectos de la expansión del comercio Este-Oeste en el comercio de los países en desarrollo, la Conferencia aprobó una resolución con varias recomendaciones que suponen ampliar

el acuerdo a que se había llegado sobre este tema en el segundo período de sesiones.

33) Un rasgo de la resolución es que recoge la opinión de que esas corrientes comerciales forman cada vez más parte de un complejo sistema de cooperación comercial, industrial, científica y tecnológica. Para ser eficaces, las medidas de promoción del comercio deben por ello adoptarse simultáneamente en varias esferas relacionadas entre sí. En tal contexto, la Conferencia atribuyó gran importancia al uso de las consultas bilaterales y multilaterales con miras a determinar las perspectivas a largo plazo de cooperación mutua, teniendo en cuenta los planes de desarrollo económico a largo plazo de los países que comercian entre sí en las esferas de interés mutuo. Recomendó también que, con tal fin, se utilizase, entre otras cosas, el mecanismo permanente de la UNCTAD.

C. Transmisión de tecnología y prácticas comerciales restrictivas

34) Las empresas privadas de los países desarrollados aprovechan a menudo su poder de negociación para imponer unas condiciones en las transacciones comerciales que obstaculizan el desarrollo de los países del Tercer Mundo y que impiden, en particular, que tales países se beneficien cabalmente del comercio exterior. El poder de negociación de esas empresas proviene de que poseen la tecnología y la capacidad administrativa y de que ocupan una posición dominante en uno o más mercados. Lo ejercen grandes sociedades, por lo general multinacionales, o bien cárteles u otras formas de asociación de empresas privadas.

35) La explotación de ese poder superior de negociación no es en modo alguno un fenómeno nuevo, pero sólo en los últimos años se ha conferido a la UNCTAD el mandato claro de ocuparse de la transmisión de tecnología y de las prácticas comerciales restrictivas que influyen en el comercio de manufacturas. Entre el segundo y el tercer períodos de la Conferencia se hicieron avances considerables, pero sólo en Santiago se logró abrir una brecha decisiva al respecto. Todo ya está listo para iniciar investigaciones orientadas hacia la acción, prestar servicios de formación de personal y de asesoramiento y formular políticas apropiadas dentro del marco de las actividades de la UNCTAD.

Transmisión de tecnología

36) En su tercer período de sesiones la Conferencia apoyó el programa completo de trabajo aprobado en 1971 por el Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología, encomendó a la Junta que asegurase que la naturaleza permanente de las funciones de la UNCTAD en esta esfera se reflejase en las disposiciones institucionales de la UNCTAD y aprobó una serie de recomendaciones dirigidas a los países en desarrollo, a los países desarrollados y a toda la comunidad internacional, en el sentido de que se adoptaran medidas encaminadas a mejorar el acceso de los países en desarrollo a la tecnología y a reforzar su infraestructura científica y tecnológica. Se pidió al Secretario General de la UNCTAD que ejecutase el programa de trabajo con miras a formular políticas concretas, que prestase asesoramiento a los países en desarrollo y que emprendiese programas de formación. La resolución aprobada por la Conferencia se refiere también a temas tan importantes como una nueva legislación internacional que regule la transmisión de tecnología, el sistema mundial de patentes y las consecuencias del éxodo de personal calificado, en tanto que transmisión de tecnología a la inversa.

37) La ampliación considerable del mandato de la UNCTAD en la esfera de la transmisión de tecnología brinda bases de

acción para lograr resultados que beneficien a los países en desarrollo durante los años venideros. De conformidad con las recomendaciones de la Conferencia, se procurará obtener la cooperación de otras organizaciones internacionales a fin de aprovechar al máximo esta oportunidad.

Prácticas comerciales restrictivas

38) La Conferencia recomendó que se hiciera todo lo posible con miras a reducir y, de ser factible, eliminar las prácticas comerciales restrictivas que afectan desfavorablemente el comercio de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. Decidió crear un grupo especial de expertos, con un amplio mandato, para llevar a cabo estudios y presentar recomendaciones sobre tales prácticas. También se encomendó al grupo de expertos que examinase la posibilidad de redactar unas directrices, para su consideración por los gobiernos de los países desarrollados y de los países en desarrollo, acerca de medidas que cabría adoptar en este campo.

39) La participación creciente de las sociedades multinacionales en la producción y el comercio mundial y el poder ejercido por ellas despertaron gran interés e inquietud en la Conferencia. Cabe señalar que la Conferencia definió expresamente entre las prácticas comerciales restrictivas las resultantes de actividades de empresas multinacionales que podían tener consecuencias adversas en el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo. En los estudios que deben emprenderse sobre los sistemas de comercialización y de distribución (véase párrafo 24) también se examinarán las actividades pertinentes de esas empresas.

40) Hasta ahora la comunidad internacional no ha prestado suficiente atención al modo en que las empresas multinacionales ejercen su poder económico. Corresponde ahora a la UNCTAD hacer una importante contribución para llenar esta laguna.

D. Transporte marítimo y seguros

41) La Conferencia logró considerables progresos en las esferas del transporte marítimo y los seguros. Los gobiernos de los países desarrollados de economía de mercado reconocen ahora que tienen un papel que desempeñar en estas importantes esferas en que predominan las actividades de empresas privadas.

Transporte marítimo

42) Mucho se ha hecho en la UNCTAD, desde su creación, en materia de transporte marítimo. Como resultado de ello una de las principales cuestiones que consideró la Conferencia en su tercer período de sesiones fue un código de conducta para las conferencias marítimas.

43) Hubo acuerdo unánime en la Conferencia en que debía prepararse y ponerse en práctica con carácter de urgencia, con los auspicios de la UNCTAD, un código que gozara de aceptación universal. De hecho, el proceso de la negociación del código comenzó en la Conferencia. Sin embargo, no se llegó a un consenso sobre la importante cuestión de decidir entre los criterios de reglamentación o de autorreglamentación: los países desarrollados de economía de mercado se inclinaban en favor de un código basado en la autorreglamentación, es decir, no obligatorio, que se aplicaría a título voluntario por las empresas marítimas, al paso que los países en desarrollo manifestaron el deseo de que ese código se preparara en forma de un instrumento jurídico multilateral que tuviera fuerza obligatoria y fuera exigible.

44) La Conferencia aprobó una resolución en la cual se pedía a la Asamblea General que, en su vigesimoséptimo período de sesiones, convocase para lo antes posible en 1973

una conferencia de plenipotenciarios encargada de adoptar un código de conducta de las conferencias marítimas, que habría de ser aprobado por los gobiernos de todos los países y aplicado de manera que tuviera fuerza obligatoria para ellos y pudiese exigirse su cumplimiento. También se pidió a la Asamblea General que instituyese una comisión preparatoria que, entre otras cosas, se encargara de estudiar la preparación de un proyecto de instrumento jurídico multilateral relativo al código de conducta de las conferencias marítimas. Es por tanto muy posible que el próximo año sea testigo de la culminación con éxito de una etapa sumamente importante de las actividades de la UNCTAD en la esfera del transporte marítimo.

45) La Conferencia aprobó otras varias decisiones sobre cuestiones de transporte marítimo, que amplían anteriores recomendaciones y decisiones. Se refieren al desarrollo de los puertos, los fletes, el desarrollo de las marinas mercantes, el transporte internacional combinado de mercancías y la cooperación económica en el transporte marítimo. Todas estas decisiones cobrarían mayor peso de lograrse un acuerdo sobre el código de conducta de las conferencias marítimas.

Seguros

46) La resolución sobre seguros que, encarada hacia la acción, aprobó la Conferencia en su tercer período de sesiones supone un avance considerable sobre las resoluciones, en gran medida de carácter declarativo, que se habían aprobado sobre el mismo tema en los períodos de sesiones primero y segundo. Tras reafirmar que los países en desarrollo deben desarrollar o fortalecer su industria interna de seguros de manera que ésta pueda cubrir las operaciones de seguros generadas por sus propias actividades económicas, la Conferencia recomendó medidas concretas que los países en desarrollo podían adoptar a fin de alcanzar ese objetivo. La acción propuesta abarca diversas esferas tales como la legislación y supervisión de seguros, la inversión de las reservas técnicas de los seguros, la estadística de seguros y la cooperación sobre una base regional y subregional. La Conferencia también acordó que los gobiernos de los países desarrollados y sus instituciones de seguros y reaseguros debían prestar asistencia en este campo a los países en desarrollo.

47) Otro paso importante dado en Santiago fue la aceptación por todos los gobiernos de un nuevo planteamiento que vincula la industria de seguros al desarrollo económico. El seguro no se considera ya que sólo tiene por objeto la protección del asegurado, pues también guarda relación con los intereses nacionales.

E. Países en desarrollo menos adelantados y sin litoral

48) Los problemas especiales de los países en desarrollo menos adelantados y de los países en desarrollo sin litoral se plantearon ya en el primer período de sesiones de la Conferencia, pero sólo en su tercer período de sesiones examinó la Conferencia amplios programas de acción en favor de esos países. Los acuerdos logrados en Santiago de Chile acerca de medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados y de los países sin litoral, respectivamente, son realizaciones positivas que han despejado el camino para que la comunidad internacional adopte medidas inmediatas y a más largo plazo encaminadas a prestar ayuda a esos países en sus esfuerzos en pro del desarrollo.

Países en desarrollo menos adelantados

49) En la resolución sobre medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados se toma nota de la lista

inicial de los veinticinco países que integran el "núcleo" de los países menos adelantados y se prevé el establecimiento de un amplio programa de medidas especiales en favor de esos países que abarca las principales esferas de actividad de la UNCTAD. También se pide que aumente considerablemente la corriente de recursos de asistencia financiera y técnica dirigida a los países en desarrollo menos adelantados, pero se deja sin resolver la cuestión de la creación de un fondo especial con tal objeto. En la resolución se recomienda que el Consejo Económico y Social estudie la conveniencia y la viabilidad de establecer ese fondo y se invita al PNUD a que estudie la posibilidad de utilizar el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización primera y principalmente en favor de los países menos adelantados. En la resolución se invita a los países miembros de la UNCTAD a que presenten informes periódicos sobre las medidas adoptadas en favor de los países en desarrollo menos adelantados, y se pide al Secretario General de la UNCTAD que mantenga en constante estudio los progresos realizados, que preste especial atención a la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo a los países menos adelantados y que, en cooperación con las organizaciones internacionales apropiadas, emprenda estudios por países, a fondo y completos, con objeto de determinar los problemas y las necesidades específicas de cada uno de los países menos adelantados.

50) En otra decisión, la Conferencia invitó a la Junta de Comercio y Desarrollo a que considerase la posibilidad de establecer un grupo intergubernamental encargado de formular, elaborar, revisar y evaluar políticas y medidas en favor de los países menos adelantados.

51) Indudablemente es preciso realizar otros estudios orientados hacia la acción acerca de los problemas planteados a los países menos adelantados. En particular, deben efectuarse trabajos más detallados, de preferencia sobre cada uno de los países, con miras a determinar de qué modo podría hacerse más eficaz la asistencia técnica y financiera prestada a esos países. También ha de darse mayor atención a las medidas especiales en la esfera de la política comercial, habida cuenta de la decisión de la Conferencia en el sentido de que los intereses de otros países en desarrollo no sean lesionados ni perjudicados de ninguna manera por esas medidas especiales.

52) El acuerdo alcanzado, sin perjuicio de su nuevo examen, sobre la lista inicial de los veinticinco países del "núcleo" de los países en desarrollo menos adelantados, ha facilitado considerablemente el progreso de esta esfera. La Conferencia decidió revisar la lista a la luz de los nuevos estudios proyectados y recomendó que los órganos internacionales competentes preparasen criterios para identificar a los países que se hallan en situación relativamente desventajosa. La Conferencia también aprobó una resolución sobre los países insulares en desarrollo, en la que se pide que un reducido grupo de expertos estudie y haga recomendaciones sobre los problemas peculiares de esos países.

Países sin litoral

53) La Conferencia recomendó varias medidas especiales relacionadas con las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral. Tales medidas se refieren, entre otras cosas, a la estructura económica, la infraestructura de los transportes y comunicaciones, las zonas de tránsito y los servicios portuarios, las disposiciones institucionales y medidas administrativas y de otra índole. Se pidió al Secretario General que mantuviese en constante estudio los problemas económicos especiales de los países sin litoral y que nombrase un grupo de expertos para llevar a cabo algunas de las tareas concretas definidas por la Conferencia.

54) Cabe señalar que en la resolución aprobada por la Conferencia, al propio tiempo que se reiteran unos principios generales, se indican medidas prácticas que deben adoptarse para prestar ayuda a los países sin litoral.

F. Cooperación entre los países en desarrollo

55) En la Declaración de Lima² se ponía de relieve la necesidad de promover la cooperación mutua entre los países en desarrollo, a fin de contribuir a su progreso económico y social mediante el eficaz aprovechamiento del carácter complementario de sus recursos y necesidades respectivos. De acuerdo con esta disposición de la Declaración, la Conferencia aprobó una resolución sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo.

56) Esta resolución contiene recomendaciones y directrices detalladas relativas a las medidas que han de adoptar los países en desarrollo mismos y las medidas de apoyo que han de adoptar los países desarrollados de economía de mercado, los países socialistas de Europa oriental, las organizaciones financieras multilaterales, incluidos los bancos regionales y subregionales de desarrollo y la comunidad internacional en su conjunto. Las medidas de apoyo abarcan esferas tales como la desvinculación de la ayuda, la adaptación del sistema generalizado de preferencias a las necesidades en materia de integración de los países en desarrollo, los acuerdos de pagos entre los países en desarrollo y las necesidades de los miembros menos desarrollados de las agrupaciones regionales. Teniendo en cuenta la creciente importancia que los países en desarrollo conceden al esfuerzo propio, tanto a nivel multinacional como nacional, esta resolución constituirá un nuevo estímulo para la intensificación de la cooperación entre ellos. A diferencia de otros temas que la Conferencia tuvo a su consideración, la idea de promover la cooperación entre los países en desarrollo no fue objeto de controversia, aunque no todas las medidas ni estudios concretos que se propusieron para hacer efectiva esta cooperación contaron con apoyo unánime.

G. Examen y evaluación

57) Teniendo en cuenta la contribución decisiva aportada por la UNCTAD a la elaboración de la Estrategia Internacional del desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia al comercio, la ayuda y esferas conexas constituye una importante función de la UNCTAD. En su tercer período de sesiones, la Conferencia reafirmó el papel esencial y la responsabilidad que incumbía a la UNCTAD de efectuar el examen y la evaluación sectoriales de los progresos realizados en la aplicación de las medidas de política y en la consecución de las metas y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo dentro de su esfera de competencia. Afirmó también que el proceso de examen y evaluación implicaba esfuerzos continuos en un contexto dinámico dentro del mecanismo de la UNCTAD. Por lo tanto, la finalidad que se persigue es lograr acuerdos más concretos sobre cuestiones que no han quedado definitivamente resueltas en el contexto de la Estrategia, buscar nuevas zonas de acuerdo y ampliar las ya existentes, desarrollar nuevos conceptos y buscar acuerdos sobre medidas adicionales.

58) La Conferencia decidió que sus funciones de examen y evaluación en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo se confiaran a la Junta de Comercio y Desarrollo que

para ello debería reunirse en período extraordinario de sesiones una vez cada dos años a un nivel debidamente elevado para formular las oportunas recomendaciones sobre la base del informe que prepare el Secretario General de la UNCTAD. Se invitó a la Junta a que estudiase los procedimientos ya establecidos para examinar y evaluar la aplicación de las recomendaciones, resoluciones y otras decisiones de la UNCTAD, a fin de adaptarlos, según fuera necesario, a la tarea de examinar y evaluar las medidas de política dentro de la esfera de competencia de la UNCTAD, de conformidad con el párrafo 82 de la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General.

H. Otros asuntos

59) La Conferencia se pronunció sobre otras cuestiones sustantivas importantes, entre ellas las relativas a principios, a una Carta de derechos y deberes económicos de los estados, al medio humano y a la información pública.

Principios y Carta de derechos y deberes económicos de los estados

60) La Conferencia aprobó un proyecto de resolución presentado por los países en desarrollo que contiene ciertos principios relativos a las relaciones comerciales internacionales y a las políticas comerciales conducentes al desarrollo. En otra resolución aprobada por la Conferencia, ésta observaba como preocupación que son precarios los instrumentos jurídicos internacionales que regulan actualmente las relaciones económicas entre estados y adoptó una serie de medidas, entre ellas el establecimiento de un grupo de trabajo de representantes gubernamentales para que prepararan un proyecto de Carta de derechos y deberes económicos de los estados, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios aprobados por la Conferencia en su primer período de sesiones y los contenidos en la Carta de Argel y en la Declaración de Lima. Los resultados de los trabajos preparatorios sobre esa Carta deberán ser transmitidos por la Junta de Comercio y Desarrollo al vigesimosegundo período de sesiones de la Asamblea General, a la que se invitaba a que resolviera sobre la oportunidad y procedimiento para la redacción y adopción de la Carta.

61) La propuesta sobre la preparación de una Carta de derechos y deberes económicos de los Estados puede tener consecuencias muy importantes.

Medio humano

62) Se convino en general en la Conferencia que las medidas relativas al medio podían tener repercusiones considerables sobre el comercio internacional y el desarrollo. En especial se expresó el temor de que la preocupación por salvaguardar el medio diera lugar a la imposición de nuevas barreras no arancelarias.

63) La Conferencia decidió que el Secretario General de la UNCTAD prosiguiera los estudios sobre las repercusiones de las medidas relativas al medio en el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo. Al realizar estos estudios, el Secretario General de la UNCTAD se guiará por la consideración de que mientras se procura resolver los problemas del medio deben proseguirse los esfuerzos por acelerar el desarrollo económico y elevar el nivel de vida del mundo en desarrollo.

Información pública

64) La Conferencia reconoció la importancia de movilizar la opinión pública con miras a promover la adopción por los

² Declaración aprobada en la Segunda Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Lima en octubre de 1971. [Véase el texto de esta Declaración en *Comercio Exterior*, México, diciembre de 1971, suplemento.]

gobiernos de medidas en las esferas del comercio y el desarrollo. Es de esperar que la acción prevista en la resolución aprobada por la Conferencia sobre esta cuestión, incluida la proclamación por la Asamblea General de una "Jornada Mundial sobre el Desarrollo", surta el efecto deseado, tanto en relación con la opinión pública como en lo tocante a las decisiones de los gobiernos a nivel nacional e internacional.

CAPITULO II CUESTIONES INSTITUCIONALES

65) La Conferencia se ocupó de dos cuestiones principales: la evolución ulterior del mecanismo institucional de la UNCTAD y las disposiciones institucionales de la UNCTAD.

A. Evolución del mecanismo institucional de la UNCTAD

66) La Conferencia aprobó una resolución sobre este tema en la que se invitaba a la Junta de Comercio y Desarrollo a que estudiara cuidadosamente en su período de sesiones de 1973 la posibilidad de establecer una organización comercial de índole general que fuera lo más universal posible en cuanto a su composición y a la gama de problemas de que se ocupara.

67) Las opiniones están divididas respecto de esta resolución que plantea el problema de la estructura básica del mecanismo internacional que ha de ocuparse de la cooperación multilateral en la esfera del comercio internacional.

B. Disposiciones institucionales de la UNCTAD

68) Del capítulo I, en el que se examinan los resultados de la Conferencia por esferas de actividad, se desprende que el mandato de la UNCTAD se ha ampliado considerablemente en lo que se refiere a esferas de actividad relativamente nuevas y que se han adoptado una serie de nuevas iniciativas. Al mismo tiempo el resumen demuestra la urgente necesidad de obtener resultados concretos en las esferas tradicionales del comercio de mercancías y de la ayuda, en las que la Conferencia no ha conseguido realizar progresos sensibles. Considerados en conjunto, estos aspectos positivos y negativos de balance demuestran una vez más la importancia de que se sigan estudiando las disposiciones institucionales de la UNCTAD.

69) En el período de sesiones de Santiago la Conferencia examinó el calendario de reuniones de la UNCTAD, la composición de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus comisiones principales y las medidas destinadas a aumentar la eficacia de su mecanismo permanente.

70) La Conferencia recomienda que la Asamblea General modifique su resolución 1995 (XIX) de modo que se ajuste a la práctica de la UNCTAD, en virtud de la cual normalmente la Conferencia se reunirá una vez cada cuatro años y la Junta una vez al año. Asimismo, la Conferencia recomendó que las comisiones de la Junta se reunieran normalmente dos veces entre los períodos de sesiones de la Conferencia. Si se adoptara una decisión de este tipo se reduciría la frecuencia de las reuniones de las comisiones.

71) Teniendo en cuenta el aumento del número de miembros de la UNCTAD a partir de 1964, la Conferencia recomienda otra enmienda a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, a saber, que se aumente el número de miembros de la Junta de modo que tenga 68 miembros en lugar de 55. La Conferencia decidió también que todos los estados miembros interesados puedan participar en las comisiones prin-

cipales de la Junta sobre la base de la autodesignación. Esta innovación debe ser examinada por la Junta en su período de sesiones de 1974.

72) En lo que se refiere a la eficacia de su mecanismo permanente, la Conferencia reiteró que la labor de negociación, inclusive la exploración, consulta y acuerdo sobre soluciones, constituye un solo proceso y que la obtención de soluciones es y continúa siendo el objetivo fundamental de la UNCTAD, que debe perseguirse enérgicamente. Asimismo, la Conferencia señaló a la atención de la Junta el método de conciliación previsto en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General e invitó a la Junta a que celebrara, cuando procediera, reuniones a un nivel adecuado y a que convocara períodos extraordinarios de sesiones para considerar situaciones de emergencia que afectaran los intereses fundamentales de los países miembros. Recomendó asimismo que las reuniones de las comisiones de la Junta se reunieran a niveles apropiados para poder tratar efectivamente de las cuestiones sometidas a su consideración, y que estas comisiones se reunieran después de intensos trabajos preparatorios, efectuados cuando fuere necesario, por grupos de expertos o grupos de trabajo especiales. La Conferencia acogió favorablemente la adopción, en gran parte por iniciativa del Secretario General de la UNCTAD, de técnicas flexibles para proceder a consultas entre grupos y recomendó que se recurriera con mayor frecuencia a tales consultas a fin de poder preparar mejor las reuniones oficiales y alcanzar en ellas resultados más positivos.

73) La Conferencia reconoció que los órganos numerosos no pueden trabajar con toda la eficacia que es de desear, y por ello insistió en la conveniencia de realizar una labor preparatoria antes de los períodos de sesiones, especialmente en el caso de las comisiones de la Junta. La Junta de Comercio y Desarrollo examinará sin duda a fondo en su próximo período de sesiones las diversas recomendaciones formuladas por la Conferencia con miras a aumentar la eficacia de su mecanismo permanente.

C. Período de sesiones de la Conferencia

74) En su próximo período de sesiones la Junta quizá estime oportuno examinar también el modo de conseguir que los períodos de sesiones de la Conferencia sean más eficaces.

75) El programa de la Conferencia de Santiago incluía prácticamente todas las cuestiones de la competencia de la UNCTAD. Pese a un trabajo intensivo, facilitado por las excelentes disposiciones adoptadas por el gobierno invitante, resultó imposible tratar todas estas cuestiones de manera adecuada. Es de lamentar especialmente que no fuera posible celebrar las debidas consultas acerca de varias resoluciones.

76) Otro problema que se puso de manifiesto en la Conferencia está relacionado con la asistencia de dirigentes. Resultó útil la presencia al final de la Conferencia de algunos ministros y de otros altos funcionarios. No obstante, es un hecho que la mayor parte de los ministros participaron en las fases iniciales de la Conferencia y no en sus fases finales —y es durante éstas cuando la intervención de los dirigentes de los diversos países puede resultar decisivo para el éxito de las negociaciones sobre cuestiones fundamentales.

77) La Junta sin duda prestará atención especial a los medios, incluida la realización de intensos trabajos preparatorios, para solucionar una serie de cuestiones importantes en los períodos de sesiones de las comisiones principales. Como consecuencia, debería ser posible limitar el programa de los períodos de sesiones de la Conferencia a aquellas cuestiones que puedan tratarse de manera efectiva y acorta la duración de dichos períodos de sesiones con el fin de facilitar una asistencia de alto nivel y el logro de resultados positivos.